



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de Junio de 1999.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del corriente año, las horas extras que realizará el ayudante, señor Desiderio SAN ROQUE, a razón de 3 (tres) horas extras por día hábil y con exclusión del periodo de la feria judicial, para desempeñarse en el Consejo de la Magistratura -edificio sito en Paraná 386, Capital Federal-.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO SANAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION